

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DTE: DR. OSCAR MAURICIO PÉREZ PARRA
DDOS: VIVIANA EMILSE AVILA BELTRAN Y OTRO.
RDO: 2022-0017-00

Socorro, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el retiro de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, instaurada por el DR. OSCAR MAURICIO PÉREZ PARRA, actuando en causa propia, en contra de VIVIANA EMILSE AVILA BELTRAN y ALICIA MARGARITA VERA AVILA.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho lo solicitado.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, instaurada por el DR. OSCAR MAURICIO PÉREZ PARRA, actuando en causa propia, en contra de VIVIANA EMILSE AVILA BELTRAN y ALICIA MARGARITA VERA AVILA.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6285eb033d6521a680f900358dff5d8c7f44a86df73fc193fe77581c7d67a951**

Documento generado en 16/03/2022 04:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>